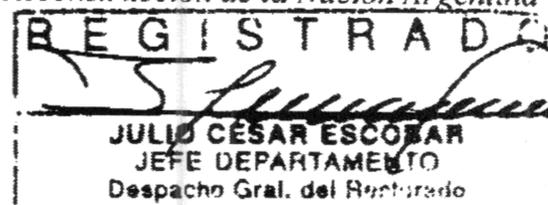




Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 1° de septiembre de 2025

VISTO el Programa de Becas de Estímulo a las Vocaciones Científicas EVC-CIN y las Resoluciones del Consejo Interuniversitario Nacional - CIN CE N° 1835/2024 y P. N° 519/2025 y,

CONSIDERANDO:

Que Programa EVC –CIN aludido en el Visto tiene como objetivo otorgar una beca a los estudiantes universitarios de grado que deseen iniciar su formación en investigación, en proyectos acreditados.

Que mediante la Resolución del Comité Ejecutivo del Consejo Interuniversitario Nacional N° 1835/2024 se estableció la fecha de apertura de la Convocatoria 2024 del Programa de Becas de Estímulo a las Vocaciones Científicas (EVC-CIN), como así también, aprobó las bases, reglamento y cronograma de la misma.

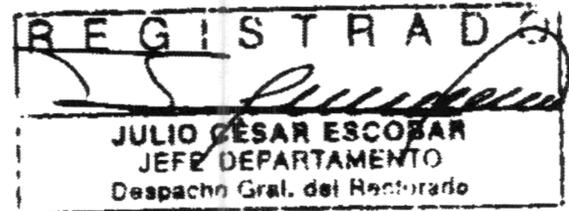
Que, de acuerdo con lo señalado en las bases de la referida Convocatoria, se preveía el otorgamiento de un estipendio mensual por un periodo de doce (12) meses a partir del 1° de octubre de 2024.

Que los/as alumnos/as evaluado/as y seleccionados/as en la Convocatoria EVC-2024 de nuestra Universidad no iniciaron el desarrollo de la beca por no haberse producido la recepción de la transferencia de los fondos previstos en el Presupuesto Nacional (Resol. CE N° 1835/24, Art. 4°).

Que la Resolución del Presidente ad referéndum del Comité Ejecutivo del Consejo Interuniversitario Nacional N°519/2025 establece que el valor del estipendio mensual de la beca es de PESOS TREINTA MIL (\$30.000.-) por mes por cada beca, durante doce (12) meses, transferido por el Consejo interuniversitario Nacional a esta Casa de Altos Estudios para tal fin, a partir del 1° de julio del presente año.



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Que, en consecuencia, los/as beneficiados/as con la referida beca, que se detallan en el Anexo I de la presente Resolución, toman posesión de la Beca a partir del 1° de julio de 2025.

Que en las bases y reglamento del CIN encomienda a las Secretarías de Ciencia y Tecnología de las Universidades Nacionales, las gestiones de llamado, recepción, admisión de las postulaciones, administración y seguimiento de las becas del Programa EVC-CIN.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello;

EL RECTOR

DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Articular los medios para el Alta y Toma de Posesión de las Becas, según el Orden de Mérito que se indica en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Instituir que el valor del estipendio mensual de cada beca es de PESOS TREINTA MIL (\$30.000-), durante doce (12) meses, a partir del 1° de julio del presente año (Resolución CIN P N° 519/2025), transferido por el Consejo Interuniversitario Nacional a esta Casa de Altos Estudios para tal efecto.

ARTÍCULO 3°.- Establecer que el pago del estipendio asignado a cada beca, por el período que dure la misma, se efectivizará a los/as becarios/as que al día 5 de cada mes, cuenten con la certificación de servicios, avalada por su director o codirector de beca, situación que será fehacientemente notificada por la Secretaría de Ciencia y Tecnología a la Dirección General de Recursos Humanos, en función del cumplimiento de los requisitos



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



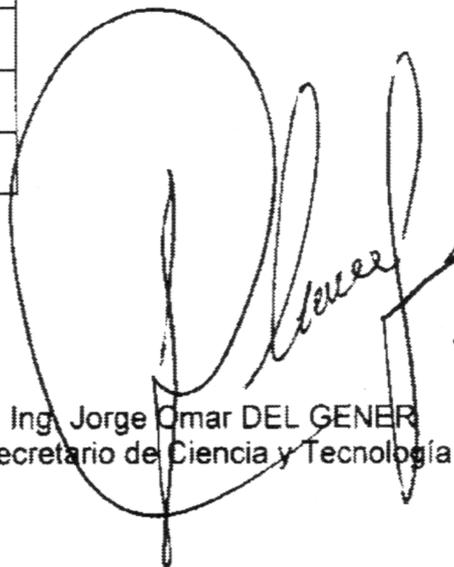
y condiciones fijadas por la Resolución del Consejo Interuniversitario Nacional CE N° 1835/2024.

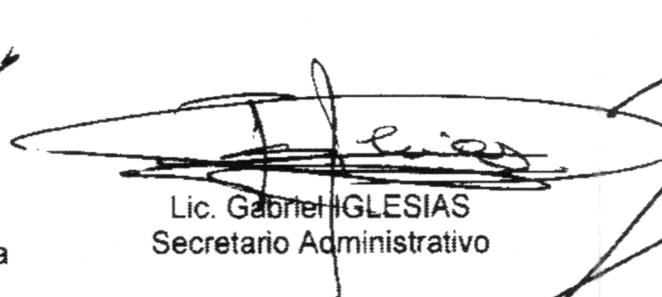
ARTÍCULO 4°.- Encomendar a la Secretaría de Ciencia y Tecnología del Rectorado de esta Universidad arbitrar los medios para implementar el seguimiento y rendición de las becas asignadas y a la Secretaría Administrativa del Rectorado de UTN asegurar las gestiones del estipendio de las becas y su ejecución, a fin de dar cumplimiento con el Reglamento del Programa de Becas EVC-CIN.

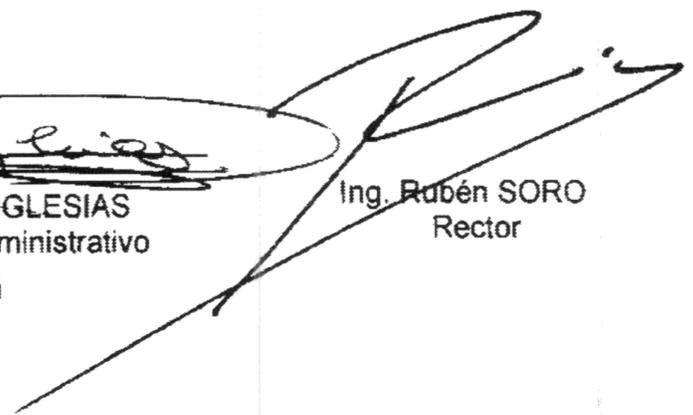
ARTÍCULO 5°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN DEL RECTORADO N° 862/2025

UTN
SCyT
M.M.G.
D.O


Ing. Jorge Omar DEL GENER
Secretario de Ciencia y Tecnología


Lic. Gabriel IGLESIAS
Secretario Administrativo


Ing. Rubén SORO
Rector



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



ANEXO I

RESOLUCIÓN DEL RECTORADO N°862/2025

NÓMINA DE BENEFICIARIOS
A BECAS ESTIMULO A LAS VOCACIONES CIENTÍFICAS
OTORGADAS POR EL CONSEJO INTERUNIVERSITARIO NACIONAL
CONVOCATORIA 2024

Proy.	Apellido y Nombre Postulante	DNI. N°	Fac. Reg.
28968	BETTUCCI, Bahía Catarina	42492693	Buenos Aires
29085	CONTRERAS IRIARTE, Tiago Juan	44893870	Buenos Aires
29169	GLECER, Bruno	42149809	Buenos Aires
30280	VERNAZ, Delfina	41228455	Buenos Aires
30309	GARCÍA DELGADO, Joaquín Dylan	42022802	Buenos Aires
30394	NAVIA TORREZ, Laura Sonia	19010593	Buenos Aires
30652	HAEDO, Alan Abraham	38840740	Buenos Aires
30901	PAOLI, Juan Francisco	44727671	Buenos Aires
31790	POGGI, Candela	43325762	Buenos Aires
32580	MENDOZA, Ruth Tamara	44516986	Chubut
28959	ALIENDO, Ulises	41680716	Córdoba
29452	TASSIN WALLACE, Santiago	41815589	Córdoba
30726	CASSINERI, Ignacio	43997656	Córdoba
30742	VEGA, Luciana Fiorentina	43612684	Córdoba
30755	OCAMPO, Leonardo Julián	40415908	Córdoba
30767	CAJAL, Rito Matías	43288900	Córdoba
31086	LUCCA MARTIN, José Adrián	39935774	Córdoba
31441	MENEM, Ariana Guadalupe	42444447	Córdoba
31525	BUSTAMANTE, Julián	44372251	Córdoba



Ministerio de Capital Humano
 Universidad Tecnológica Nacional
 Rectorado

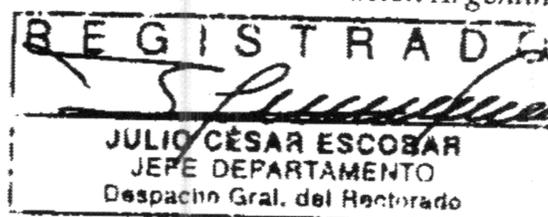


29928	SOLIS, Yanina	43089607	Haedo
30706	VILLABA GONZÁLEZ, Federico	42671222	Haedo
31726	FERNÁNDEZ SANTA CRUZ, Jonathan	42199653	Haedo
29666	SCAMUFFO, Diego Martin	43090849	La Plata
29873	VALERO, Cintia Milagros	43397816	La Plata
30643	IBAÑEZ DÍAZ, Maria Cruz	41313674	La Plata
32158	ÁLVAREZ HERRERA, Juan Carlos	42159726	La Rioja
30783	SASSOT, Nicolás	41589218	Mar del Plata
31755	TOLOSA, Joel	37983036	Mar del Plata
28813	DURAN, Tatiana	38757903	Mendoza
32595	BENÍTEZ WAGNER, Antonella Belén	42477298	Paraná
28506	GÓMEZ BORELLI, Agostina Belén	43617205	Resistencia
28729	MARTÍNEZ, Agostina Denise	44331805	Resistencia
28832	CÁCERES, Oriana	42434174	Resistencia
28873	GONZÁLEZ, Florencia	39750270	Resistencia
29111	FERNÁNDEZ, Matías Alejandro	41613821	Resistencia
29124	SOLÍS, Gerónimo	43533776	Resistencia
29654	ROTT, Sabrina Matilde	45649507	Resistencia
30008	NUÑEZ PORCEL, Iván Augusto	40031965	Resistencia
30282	PELLEGGRI, Marcos Miguel	42261600	Resistencia
31282	GOYA, Leticia	36449251	Resistencia
32162	MONZÓN, Lupe Macarena	40032916	Resistencia
30356	NARI, Matías Iván	44873213	San Francisco
31239	VALLES, Agustina Soledad	43179774	San Nicolás
31399	HERASIMOVICH, Jazmín	43802605	San Nicolás
30488	SCALISE, Federico	42318682	San Rafael
29253	ERAZO, Horacio	40388790	Santa Cruz
29918	ACEVEDO, Ezequiel Alejandro	36794814	Santa Cruz



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

"2025 - Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina"



30698	MEICHTRY REGNER, Victoria Elizabeth	44367608	Santa Fe
30757	FLORES, Victoria Ariadna	42333385	Santa Fe
32029	BATISTA, Mauricio Agustín	42008573	Tucumán
28643	GONZÁLEZ, Matías Daniel	41659352	Venado Tuerto
28646	ROTTET, Andrés Germán	43958464	Venado Tuerto
